

diciendo a la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciadores los agentes de la policía Local con número de identificación profesional 2005 y 2047, y en calidad de denunciado Ali Mohand Moh, constanding en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A DON Ali Mohand Moh, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 15 días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado, las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI MOHAND MOH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de noviembre de 2007.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

